

## RESOLUCIÓN 044-2019

### EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

#### CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 178 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial...”*;
- Que** el numeral 2 del artículo 168 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“La administración de justicia, en el cumplimiento de sus deberes y en el ejercicio de sus atribuciones, aplicará los siguientes principios: 2. La Función Judicial gozará de autonomía administrativa, económica y financiera.”*;
- Que** el artículo 177 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé: *“La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, funciones, atribuciones, competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia”*;
- Que** los numerales 1 y 5 del artículo 181 de la Constitución de la República del Ecuador, disponen: *“Serán funciones del Consejo de la Judicatura, además de las que determine la ley: 1. Definir y ejecutar las políticas para el mejoramiento y modernización del sistema judicial; (...) y, 5. Velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial. /Las decisiones del Consejo de la Judicatura se tomarán por mayoría simple.”*;
- Que** los numerales 1 y 2 del artículo 100 del Código Orgánico de la Función Judicial, manifiestan: *“1. Cumplir, hacer cumplir y aplicar, dentro del ámbito de sus funciones, la Constitución, los instrumentos internacionales de derechos humanos, las leyes y reglamentos generales; el Estatuto Orgánico Administrativo de la Función Judicial, los reglamentos, manuales, instructivos y resoluciones del Pleno del Consejo de la Judicatura y de sus superiores jerárquicos; 2. Ejecutar personalmente las funciones de su puesto con honestidad, diligencia, celeridad, eficiencia, lealtad e imparcialidad”*;
- Que** el inciso segundo del artículo 261 del Código Orgánico de la Función Judicial, prevé: *“Las Direcciones Provinciales serán ejercidas por el Presidente de la Corte Provincial, conjuntamente con los Delegados que el Consejo de la Judicatura determine, de conformidad con la regulación de la materia.”*;
- Que** los numerales 1 y 10 del artículo 264 del Código Orgánico de la Función Judicial, disponen que al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: *“...1. Nombrar (...) miembros de las direcciones regionales, y directores nacionales de las unidades administrativas; y demás servidoras y servidores de la Función Judicial; 10. Expedir (...) reglamentos, manuales, instructivos o resoluciones de régimen interno, con sujeción a la Constitución y la ley, para la organización, funcionamiento, responsabilidades, control y régimen disciplinario.”*

*particularmente para velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial...";*

- Que** el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión de 28 de abril de 2014, mediante Resolución 070-2014, publicada en la Edición Especial del Registro Oficial No. 158, de 30 de julio de 2014, resolvió: *"APROBAR EL ESTATUTO INTEGRAL DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS QUE INCLUYE LA CADENA DE VALOR, SU DESCRIPCIÓN, EL MAPA DE PROCESOS, LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y LA ESTRUCTURA DESCRIPTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE NIVEL CENTRAL Y DESCONCENTRADO"*, y sus reformas mediante Resoluciones 186-2015, de 25 de junio de 2015; 184-2016, de 30 de noviembre de 2016; y, 012-2018, de 25 de enero de 2018;
- Que** el Pleno del Consejo de la Judicatura Transitorio en sesión de 26 de julio de 2018, mediante Resolución 039A-2018, publicada en el Registro Oficial No. 321, de 6 de septiembre de 2018, resolvió: *"NOMBRAR A LOS DELEGADOS PROVINCIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA A NIVEL NACIONAL"*, a la doctora Juanita Catalina Mendoza Eskola, *"Delegada Provincial de Azuay"*; doctor Jorge Lenin Molina Barahona, *"Delegado Provincial de Cañar"*; magíster Andrea Elizabeth Cazar Villacis, *"Delegada Provincial de Imbabura"*; magíster María Eugenia Díaz Yépez, *"Delegada Provincial de Carchi"*; y, a la magíster Yolanda de las Mercedes Yupangui Carrillo, *"Delegada Provincial de Pichincha"*;
- Que** el Pleno del Consejo de la Judicatura Transitorio en sesión de 6 de agosto de 2018, mediante Resolución 046A-2018, publicada en el Registro Oficial No. 329, de 18 de septiembre de 2018, resolvió: *"NOMBRAR DELEGADO PROVINCIAL EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA"*, al abogado César Arturo Ugsha Toaquiza;
- Que** el Pleno del Consejo de la Judicatura Transitorio en sesión de 9 de noviembre de 2018, mediante Resolución 103A-2018, publicada en el Registro Oficial No. 384, de 10 de diciembre de 2018, resolvió: *"...NOMBRAR DELEGADO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA"*, al doctor Luis Silvio Velasco Inca;
- Que** el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión de 22 de febrero de 2019, mediante Resolución 011-2019, publicada en el Registro Oficial No. 450, de 20 de marzo de 2019, resolvió: *"La administración conjunta de la o el Presidente de la Corte Provincial y la o el Director Provincial del Consejo de la Judicatura..."*;
- Que** mediante Memorando CJ-DG-2019-0840-M, de 5 de febrero de 2019, la Dirección General, remite el Memorando DP01-2019-0562-M, de 4 de febrero de 2019, mediante la cual, la doctora Juanita Catalina Mendoza Eskola, presenta: *"...mi RENUNCIA IRREVOCABLE al cargo de Delegada Administrativa del Consejo de la Judicatura de del Azuay..."*;
- Que** mediante Memorando DP06-2019-0430-M, de 12 de febrero de 2019, el doctor Luis Silvio Velasco Inca, manifiesta: *"...pongo a disposición y a la vez mi renuncia al cargo de Delegado Provincial de Chimborazo del Consejo de la Judicatura"*;

- Que** mediante Memorando DP05-2019-0323-M, de 13 de febrero de 2019, el abogado César Arturo Ugsha Toaquiza, manifiesta: "...pongo a su disposición el cargo de Delegada Provincial del Consejo de la Judicatura de Cotopaxí...";
- Que** mediante Memorando DP10-2019-0268-M, de 13 de febrero de 2019, la magíster Andrea Elizabeth Cazar Villacís, expresa: "...me permito poner a disposición mi cargo de Delegada Provincial del Consejo de la Judicatura de Imbabura...";
- Que** mediante Memorando DP17-2019-1368-M, de 13 de febrero de 2019, la magíster Yolanda de las Mercedes Yupangui Carrillo, expresa: "...pongo a disposición el cargo de Delegada Provincial de Pichincha...";
- Que** mediante Memorando DP04-2019-0260-M, de 13 de febrero de 2019, la magíster María Eugenia Díaz Yépez, expresa: "...me permito poner a disposición mi cargo de Delegada Provincial del Consejo de la Judicatura de la provincia del Carchi...";
- Que** mediante Memorando CJ-DG-2019-0268-MC, de 21 de febrero de 2019, la Dirección General, remite el Memorando DP03-2019-0119-M, de 13 de febrero de 2019, mediante la cual, el doctor Jorge Lenin Molina Barahona, presenta: "...pongo a su disposición el cargo de Delgado Provincial del Consejo de la Judicatura de Cañar...";
- Que** mediante Resolución PLE-CPCCS-T-O-240-23-01-2019, de 23 de enero de 2019, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, designa a los doctores: María del Carmen Maldonado Sánchez; Patricia Esquetini Cáceres; Fausto Roberto Murillo Fierro; Juan José Morillo Velasco; y, Ruth Maribel Barreno Velin, como miembros principales del Consejo de la Judicatura, mismo que por mandato constitucional será presidido por la doctora María del Carmen Maldonado Sánchez; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Control Disciplinario que en el ámbito de sus competencias, presente un informe a la Dirección Nacional de Talento Humano, sobre las actuaciones de los Directores Provinciales del Consejo de la Judicatura señalados en el artículo 2 de la presente resolución, durante el ejercicio de sus funciones.

**Artículo 2.-** Aceptar la renuncia y la disponibilidad del cargo, según el caso, de los siguientes Directores Provinciales del Consejo de la Judicatura, conforme consta en el siguiente cuadro:

No.	NOMBRES DE LOS DIRECTOR	CARGO	SITUACIÓN ACTUAL
1	Doctora Juanita Catalina Mendoza Eskola	Directora Provincial de Azuay del Consejo de la Judicatura	Aceptar la renuncia

2	Doctor Luis Silvio Velasco Inca	Director Provincial de Chimborazo del Consejo de la Judicatura	Aceptar la disposición del cargo
3	Abogado César Arturo Ugsha Toaquiza	Director Provincial de Cotopaxi del Consejo de la Judicatura	Aceptar la disposición del cargo
4	Magíster Andrea Elizabeth Cazar Villacís	Directora Provincial de Imbabura del Consejo de la Judicatura	Aceptar la disposición del cargo
5	Magíster Yolanda de las Mercedes Yupangui Carrillo	Directora Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura	Aceptar la disposición del cargo
6	Magíster María Eugenia Díaz Yépez	Directora Provincial de Carchi del Consejo de la Judicatura	Aceptar la disposición del cargo
7	Doctor Jorge Lenin Molina Barahona	Director Provincial de Cañar del Consejo de la Judicatura	Aceptar la disposición del cargo

**Artículo 3.-** Nombrar Directores Provinciales del Consejo de la Judicatura, conforme el siguiente cuadro:

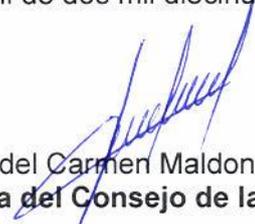
No.	NOMBRES DE LOS DIRECTORES	CARGO
1	Doctora Gloria Alexandra Yépez Martínez	Directora Provincial de Carchi del Consejo de la Judicatura
2	Magíster Jaime Israel Lozada Cuaspud	Director Provincial de Imbabura del Consejo de la Judicatura
3	Abogado Hugo Xavier Oliva Lalama	Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura
4	Magíster Mario Guillermo Ríos Domínguez	Director Provincial de Cotopaxi del Consejo de la Judicatura
5	Doctor Vicente Hernán Sobrevilla Vallejo	Director Provincial de Chimborazo del Consejo de la Judicatura
6	Doctora Karina Marisol Alvarado Ríos	Directora Provincial de Cañar del Consejo de la Judicatura
7	Doctor Simón Bolívar Valdivieso Vintimilla	Director Provincial de Azuay del Consejo de la Judicatura

### DISPOSICIONES FINALES

**PRIMERA.-** La ejecución de esta resolución estará a cargo en el ámbito de sus competencias de la Dirección General, Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC's, Dirección Nacional de Talento Humano del Consejo de la Judicatura; y, las Direcciones Provinciales de Carchi, Imbabura; Pichincha, Cotopaxi, Chimborazo, Cañar; y, Azuay del Consejo de la Judicatura.

**SEGUNDA.-** Esta resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación.

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura, el cuatro de abril de dos mil diecinueve.

  
Dra. María del Carmen Maldonado Sánchez  
Presidenta del Consejo de la Judicatura



Dr. Fausto Roberto Murillo Fierro  
Vocal del Consejo de la Judicatura



Dr. Juan José Morillo Velasco  
Vocal del Consejo de la Judicatura



Dra. Ruth Maribel Barreno Velín  
Vocal del Consejo de la Judicatura

**CERTIFICO:** que el Pleno del Consejo de la Judicatura, por unanimidad de los presentes, aprobó esta resolución el cuatro de abril de dos mil diecinueve.



Mgs. María Auxiliadora Zamora Barberán  
Secretaria General